



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

225/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el deporte de Ciclismo Adaptado para Personas con disminución visual, ciegas, paráliticas, mentales, amputados u otras incapacidades físicas que puedan participar, dependiendo de las clases en su grado funcional y las habilidades requeridas para el ciclismo.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica colaboración económica alguna por parte de este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 093 /2011

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA 15/06/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA